



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 202-2026-R-UNAMBA

Abancay, 20 de marzo del 2026.

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 460-SG.; sobre aprobación del Presupuesto para el segundo Examen del Centro Pre Universitario ciclo (Enero - Marzo) 2026; contenido en la Carta N° 0220-2026-VRAC-UNAMBA del Vicerrectorado Académico; Carta N° 120-2026-DADMISION-UNAMBA de la Dirección de Admisión; Carta N° 0183-2026-VRIN-UNAMBA; Carta N° 95-2026-JOAJ-WDS-UNAMBA; Opinión Legal N° 75-2026-J.OAJ-UNAMBA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme señala el artículo 62° de la Ley Universitaria, la Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 04 de febrero de 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, con Carta N° 041-2026-CPU-DPBS-VRIN-UNAMBA, de fecha 25 de febrero de 2026, la Jefa del Centro Preuniversitario (CPU) elevó a la Dirección de Producción de Bienes y Servicios el techo presupuestal para la ejecución del Segundo Examen CPU Ciclo (Enero-Marzo) 2026, precisando un monto de S/. 15,600.00 (Quince mil seiscientos con 00/100 soles), con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR), Meta 076 y Clasificador 23.27.14.98;

Que, con Carta N° 0136-2026-D-PBS-VRIN-UNAMBA, de fecha 25 de febrero de 2026, la Dirección de Producción de Bienes y Servicios remitió dicha información al Vicerrectorado de Investigación;

Que, mediante Carta N° 0183-2026-VRIN-UNAMBA, de fecha 26 de febrero de 2026, el Vicerrector de Investigación comunicó a la Dirección de Admisión el techo presupuestal de S/. 15,600.00 soles para la ejecución del Segundo Examen de CPU, a desarrollarse los días 14 y 15 de marzo de 2026;

Que, en atención a los documentos antes referidos, el Director de Admisión, mediante Carta N° 120-2026-DADMISION-UNAMBA, de fecha 03 de marzo de 2026, solicitó al Vicerrectorado Académico la elevación y aprobación del presupuesto del Segundo Examen CPU Ciclo (Enero-Marzo) 2026, adjuntando el cuadro de presupuesto correspondiente según el Plan Operativo Institucional 2026;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 202-2026-R-UNAMBA

Abancay, 20 de marzo del 2026.

Que, con Oficio (u Hoja de Ruta) N° 0220-2026-VRAC-UNAMBA, de fecha 05 de marzo de 2026, el Vicerrector Académico solicitó al Rectorado la aprobación, mediante acto resolutivo, la distribución del Cuadro de Presupuesto para el Segundo Examen CPU Ciclo (Enero – Marzo) 2026;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 75-2026-J.OAJ-UNAMBA, de fecha 20 de marzo de 2026, concluye que resulta viable la solicitud de aprobación mediante acto resolutivo de distribución del Cuadro de Presupuesto para el Segundo Examen CPU Ciclo (Enero-Marzo) 2026, petitionado por el Vicerrectorado Académico, al amparo de la normativa vigente y los informes favorables presentados;

Que, el Rector mediante proveído, dispone a la Oficina de Secretaría General, emita el acto resolutivo respectivo;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el presupuesto para el **Segundo Examen CPU Ciclo (Enero – Marzo) 2026**, de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, **por el monto de S/15,600.00** (Quince mil seiscientos con 00/100 Soles) conforme al detalle contenido en el anexo de un (1) folio, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Director General de Administración, Director de Admisión y Responsables de las áreas involucradas, adopten según sus competencias, las acciones complementarias, para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas y administrativas pertinentes, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER su publicación a la Oficina de Tecnologías de la Información y al responsable de Transparencia Institucional, en la página web, (www.unamba.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
DIGA
OPP.
U. Presupuesto.
D. Admisión
OCI.
OTI/Transparencia
Cc. Secretaria General
Archivo
LIPR



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
[Firma]
Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

[Firma]
Dr. Adm. Wilber Jimenez Mendoza
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN
PRESUPUESTO PARA EL SEGUNDO EXAMEN CPU CICLO (ENERO-MARZO) 2026

15 DE MARZO DEL 2026



COMISION COORDINACION GENERAL PRUEBA	N° Personas	MONTO	SUB TOTAL	PERSONAL		
				Docent	Admint	
Sub Comision Supervision y Legalidad						
Rector	1	0.00	0.00	0.00		
Vicerrector Académico	1	0.00	0.00	0.00		
Vicerrector de Investigación	1	0.00	0.00	0.00		
TOTAL	3		0.00	0.00		
Sub Comision de Admision	N° Personas	MONTO	SUB TOTAL			
Coordinador General	1	730.00	730.00	730.00		
Coordinador Académico	1	680.00	680.00	680.00		
Coordinador Administrativo	1	680.00	680.00	680.00		
TOTAL	3		2,090.00	2,090.00		
Sub Comision de CPU	N° Personas	MONTO	SUBTOTAL			
Coordinador CPU	1	650.00	650.00	650.00		
TOTAL	1		650.00	650.00		
COMISIÓN FORMULACION DE PRUEBA	N° Personas	MONTO	SUB TOTAL			
Sub Comision Coordinación Prueba						
Coordinador de elaboración de prueba	1	550.00	550.00	550.00		
Docentes Elaboradores de Prueba	9	500.00	4,500.00	4500.00		
Docente Corrector de Estilo Ciencias	1	520.00	520.00	520.00		
Docente Corrector de Estilo Letras	1	520.00	520.00	520.00		
TOTAL	12		6,090.00	6,090.00		
Sub Comisión Impresión de Prueba	N° Personas	MONTO	SUB TOTAL			
Coordinador de Cómputo	1	400.00	400.00	400.00		
Apoyo diagramado y claveado	1	380.00	380.00	380.00		
Digitador Docente	3	320.00	960.00	960.00		
Digitador Administrativo	1	0.00	0.00		0.00	
Logística y Printeado	1	0.00	0.00		0.00	
Personal de Apoyo y Limpieza	1	0.00	0.00		0.00	
TOTAL	8		1,740.00	1,740.00		
COMISIONES DE APLICACIÓN PRUEBA	N° personas	MONTO	SUB TOTAL			
Sub Comision Recepción-Traslado de Prueba						
Sub comisión Control de Aulas						
Coordinador de Aplicación de Prueba Abancay	1	300.00	300.00	300.00		
Coordinador Tarjetas Ópticas Abancay	1	300.00	300.00	300.00		
Jurados de Aula Abancay docentes	16	240.00	3840.00	3,840.00		
Jurados de Aula Reten	1	240.00	240.00	240.00		
TOTAL	19		4,440.00	4,440.00		
Sub Comisión de Apoyo	N° personas	MONTO	SUB TOTAL			
Apoyo Administrativo	1	0.00	0.00		0.00	
Asistencia Médica	2	0.00	0.00		0.00	
Perifoneo y Comunicaciones	1	0.00	0.00		0.00	
Control de Puerta Abancay	4	0.00	0.00		0.00	
Colaborador Limpieza de aulas y señalización Abancay	6	0.00	0.00		0.00	
Consolidación de Datos y Coordinador de Huella Dactilar	1	0.00	0.00		0.00	
Registro Huella Dactilar	6	0.00	0.00		0.00	
Orientador de Pabellón	4	0.00	0.00		0.00	
TOTAL	25		0.00	0.00		
COMISION CALIFICACION Y PUBLICACION DE RESULTADOS	N° personas	MONTO	SUB TOTAL			
Secretario General	1	0.00	0.00		0.00	
Operador Centro de Cómputo	1	350.00	350.00	350.00		
TOTAL	2		350.00	350.00	15600.00	0.00
TOTAL					15600.00	0.00



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

Mtro. Darwin D. Loayza Encalada
DIRECTOR